



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Levantamiento de patrimonio de familia inembargable
Demandante:	Edna Margaret Fandiño Ortiz
Radicación:	2021-00645
Asunto:	Demanda sin subsanar
Decisión:	Rechaza

En atención al informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO. RECHAZAR la demanda de la referencia, por cuanto no fue subsanada dentro del término de ley, y en la forma indicada en providencia del 02 de agosto de 2021.

SEGUNDO. EFECTUAR la compensación de esta demanda a través de la Oficina de Reparto Judicial.

TERCERO. ARCHIVAR las diligencias, dejando las constancias de rigor.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 C.G.P.)

La providencia anterior se notifica en el ESTADO N°
062 hoy, **18 de agosto de 2021**

Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA